**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA CUA No.:107514**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Actividad Administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con OPF, en la Dirección Departamental de Educacion de Retalhuleu.**

**GUATEMALA, MARZO DE 2021**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 2](#_TOC_250001)

[ANEXOS 7](#_TOC_250000)



# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 107514-1-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, fui designado para realizar auditoría administrativa de verificación de la entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia –OPF- en la Dirección Departamental de Retalhuleu.

**OBJETIVOS GENERAL**

Verificar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, cumplan con

los principales lineamientos establecidos en las Circulares 002-2021, 005-2021 y 009-2021, emitidos por DIGEPSA, DIGEFOCE y DIGECADE,

para la entrega de los programas: útiles escolares, valija didáctica, alimentación escolar y gratuidad.

**ESPECIFICOS**

Realizar visita a 05 establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia -OPF-.

Verificar que los productos entregados estén de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Determinar si existen deficiencias en la entrega de los productos.

Verificar el procedimiento utilizado para las bolsas de productos no entregados.

Verificar que se apliquen los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación, para la entrega de los programas de apoyo.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó por medio de muestra, visitas a 5 establecimientos educativos de la cabecera del Departamento de Retalhuleu (Ver anexo 1), para verificar el cumplimiento de los principales lineamientos emitidos en las Circulares DIGEPSA 002-2021, “Lineamientos para la ejecución del programa de gratuidad de la educación en centros educativos públicos con Organización de Padres de Familia

-OPF-“, DIGEPSA - DIGEFOCE 005-2021 “Primera entrega de alimentos Centros Educativos con Organización de Padres de Familia -OPF-” y DIGEPSA 009-2021 “Lineamientos para la ejecución de los programas útiles escolares, valija didáctica,

en centros educativos públicos con -OPF-”, durante el período comprendido del 22 al 26 de febrero de 2021.

El alcance fue limitado debido a que en las visitas efectuadas no fue posible verificar la entrega de valija didáctica y gratuidad derivado a que fueron entregados en fechas comprendidas del 15 al 19 de febrero o en fechas posteriores a la visita el 01 y 02 de marzo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, a directores y docentes de los establecimientos educativos.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la participación del proceso de verificación de entrega de los programas de apoyo se realizaron las siguientes actividades, a través de visita física a los establecimientos, utilizando cédulas narrativas y fotografías:

Que las compras de útiles escolares y valija didáctica correspondieran a los listados según oficio DIGECADE/SEE No. 005-2021.

Que las facturas coincidan con el giro normal del negocio, estuvieran vigentes con la resolución correspondiente, NIT y nombre de la OPF.

Se verificó la bolsa de útiles escolares por nivel y valija didáctica, y que los productos que contenían las bolsas y se comparó que estos correspondieran a los autorizados en el oficio DIGECADE/SEE Of. No. 005-2021.

La forma en que se efectuó la entrega de las bolsas de útiles escolares y valija didáctica, en el establecimiento, y al finalizar la entrega se tomaron fotos del formulario PRA-FOR-02 “Formulario de Entrega de Útiles Escolares” y PRA-FOR-03 “Formulario de Entrega de Valija Didáctica” en donde concluyó el proceso.

Como se llevó a cabo el protocolo de seguridad para la entrega de los útiles escolares y se verificó si correspondía a las instrucciones giradas para su cumplimiento.

Que se efectuara la compra para 25 días es decir la bolsa debe estar valuado en Q. 100.00 (25 días por 4 diarios).

Que los alimentos estuvieran debidamente embalados para cada estudiante. Que se le entregara a la –OPF- el listado de personas a comprar productos agrícolas que estén registrados en el Programa de Agricultura Familiar y si le compraran prioritariamente a estos.

Se realizó la revisión a través de fotografías a los productos que contenían y si correspondía a la opción de compra a, b, c o d, de la circular DIGEPSA-05-2021.

Se revisó en la –OPF- la calidad y cantidad de alimentos que entregó el proveedor, mediante la cédula narrativa.

Durante la jornada se tomó fotos al formulario PRA-FOR-141, “Formulario de Entrega de Alimentos” aunque algunas –OPF- llevaron varios días en su entrega, lo cual limitó obtener el formulario de forma inmediata.

El procedimiento utilizado para las bolsas de alimentos que no fueron recogidas por los padres de familia.

Que la –OPF- comprara con carácter obligatorio los insumos indicados en la Circular DIGEPSA-No.002-2021.

Que la –OPF- conjuntamente con el Director y docentes suscribieran el acta de la priorización para el programa de gratuidad de la educación, haciendo énfasis en los insumos descritos anteriormente para evitar la propagación del covid-19.

Que los artículos fueron entregados mediante el formulario PRA-FOR-107 “Comprobante de Entrega/Recepción al Director del Centro Educativo”.

Así mismo, se verificó el procedimiento que fue utilizado para las bolsas de productos no entregados y el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación, para la entrega de los programas de apoyo.

**DEFICIENCIA No. 1**

**CONDICIÓN:**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar la verificación física de Programa Gratuidad de la Educación de cinco establecimientos visitados en tres de los mismos se determinó que no tenían los documentos siguientes: a) acta de priorización de compra, b) formato PRA-FOR-107 “Comprobante de Entrega/Recepción al Director del Centro Educativo”; derivado a la rapidez con que tuvieron que ejecutar los fondos, realizar las compras y entregar los productos. Lo cual está contenido en la Circular DIGEPSA-No.001-2021 de fecha 21 de enero de 2021, la cual indica lo siguiente: “(…) que la –OPF- conjuntamente con el director y docentes, suscriben acta de la priorización para el Programa de Gratuidad de la Educación, haciendo énfasis de los insumos que serán adquiridos para evitar la propagación del COVID-19.(…) La

-OPF- hace entrega de los productos adquiridos al Director del centro educativo mediante formulario PRA-FOR-107 (…)”. (Ver Anexo 2)

**RECOMENDACIÓN:**

1. Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

–DEFOCE- para que los técnicos de apoyo verifiquen y se cumpla con requerir a la –OPF- que los proveedores proporcionen oportunamente las facturas contra la entrega de los productos y artículos y se proceda a llenar los formularios correspondientes y los mismos sean presentados cuando les sean requeridos, conformando debidamente el expediente.

1. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

**DEFICIENCIA No. 2 CONDICIÓN:**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar la

verificación física de Programa Alimentación Escolar de cinco establecimientos visitados en la EORM Cantón Perú, se determinó la falta de factura de compra, la cual no había sido proporcionada por el proveedor ya que se estaba ejecutando el programa el día de la visita y no fue proporcionada posteriormente. Lo anterior regulado en la Circular-DIGEPSA-05-2021 de fecha 28 de enero de 2021 el cual indica lo siguiente: “(…) Se debe recibir una factura de los productos adquiridos con el proveedor comercial (tienda, abarrotería, supermercado, entre otras) (…)”. (Ver Anexo 3)

**RECOMENDACIÓN:**

1. Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

–DEFOCE- para que los técnicos de apoyo verifiquen y se cumpla con requerir a la –OPF- que los proveedores proporcionen oportunamente las facturas contra la entrega de los productos y artículos y los mismos sean presentados cuando les sean requeridos, conformando debidamente el expediente.

1. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

**DEFICIENCIA No. 3**

**CONDICIÓN:**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar la verificación física de Programa de Gratuidad de Útiles Escolares de cinco establecimientos visitados, en dos de los mismos se determinó lo siguiente: a) la EORM Cantón Perú, entrega programada en fecha posterior, hasta 02 de marzo del programa de Útiles Escolares; y b) en EOUM de Aplicación, falta formulario PRA-FOR-02 “Formulario de Entrega de Útiles Escolares”; en el caso de la EORM Cantón Perú, se debe a la demanda que tiene el proveedor con los establecimientos del Departamento, lo que hace que se reprograme la entrega de los materiales; y en la EOUM de Aplicación a que se estaba ejecutando el programa el día de la visita y por la cantidad de alumnos llevó varios días su entrega y no fue proporcionado el formulario posteriormente. Lo anterior regulado en Circular DIGEPSA-No.09-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, la cual indica lo siguiente: “(…) La Organización de Padres de Familia juntamente con el Director y personal docente del centro educativo deberán planificar y priorizar las compras de los programas de útiles escolares (…). La –OPF- hace entrega de los productos adquiridos a los padres de familia (…), registrando dicha entrega en los formularios PRA-FOR-02 (…)”. (Ver Anexo 4).

**RECOMENDACIÓN:**

1. Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

–DEFOCE- para que los técnicos de apoyo cumplan con requerir a la –OPF- que llenen los formularios pendientes de entregar y verificar la entrega oportuna de los mismos, conformando debidamente el expediente. Y se entregue oportunamente el programa de acuerdo a las fechas asignadas y de acuerdo a las circunstancias.

1. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

**DEFICIENCIA No. 4**

**CONDICIÓN:** En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al

realizar la verificación física de Programa de Gratuidad de Valija Didáctica de cinco establecimientos visitados en dos de los mismos, EOUM Monterrey JM y EORM Cantón Perú se determinó que la entrega fue programada en fecha posterior a la considerada, hasta 01 y 02 de marzo respectivamente del programa de Valija Didáctica; lo anterior se debe a la demanda que tiene el proveedor con los establecimientos del Departamento, lo que hace que se reprograme la entrega de los materiales. Regulado en Circular DIGEPSA-No.09-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, la cual indica lo siguiente: “(…) La Organización de Padres de Familia juntamente con el Director y personal docente del centro educativo deberán planificar y priorizar las compras de los programas de (…) Recursos de Enseñanza (Valija Didáctica) (…)”. (Ver Anexo 5)

**RECOMENDACIÓN:** a) Que el Director Departamental de Educación de

Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- para que los técnicos de apoyo verifiquen y se cumpla con requerir a la –OPF- que los programas sean ejecutados oportunamente en las fechas asignadas y de acuerdo a las circunstancias.

b) De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

OTTO ALEXANDER SOLARES CHAVEZ

Auditor

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director

# ANEXOS

.

.

